

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
OTRAS DEPENDENCIAS**

Bogotá, D.C.,

42 - 001

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por la siguiente causal No se cuenta con dirección, no fue posible notificar personalmente a la Confederación de Trabajadores Democráticos de Colombia.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y la Dirección del Sistema Habitacional, en su condición de Secretaría Técnica del Consejo Superior de Vivienda, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con radicado No **2015EE0056281** ver documento adjunto de fecha 12/06/2015, a través del cual se solicita la designación de un integrante del Consejo Superior de Vivienda.

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

11 JUN 2015

Fecha de fijación _____

12 JUN 2015

Fecha de desfijación _____

Diana Margarita Barrera Cruz
DIANA MARGARITA BARRERA CRUZ
Directora del Sistema Habitacional

Revisó: Juan Carlos Ospina Rendón - Asesor Viceministerio de Vivienda
Elaboro: Hector Alexander Torres Morales - DSH

№ - 001

2015EE0056281



 MINVIVIENDA

Bogotá D.C,

Señores

Confederación de Trabajadores Democráticos de Colombia
Ciudad

NR-0013

Asunto: Designación de integrante del Consejo Superior de Vivienda.

Cordial saludo,

La Ley 546 de 1999 creó el Consejo Superior de Vivienda como un organismo asesor del Gobierno en materia de vivienda y, entre sus miembros, se encuentra un representante de los trabajadores, el cual de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 del artículo 2.1.7.2. del Decreto 1077 de 2015, deberá ser elegido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de la terna enviada por las organizaciones sindicales de tercer grado.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que su organización se encuentra inscrita como una organización sindical de tercer grado en el Grupo de Archivo Sindical del Ministerio de Trabajo¹, solicitamos adelantar los trámites pertinentes, junto con las demás organizaciones sindicales de tercer grado, para enviar la terna hasta el 30 de junio de 2015 a esta dependencia que ejerce la Secretaria Técnica del Consejo Superior de Vivienda o al correo electrónico secretariatecnicacsv@minvivienda.gov.co. Adicionalmente, se deberá remitir la hoja de vida de las personas postuladas.

Atentamente,


DIANA MARGARITA BARRERA CRUZ
Directora del Sistema Habitacional

Elaboró: Hector Alexander Torres Morales - DSH
Revisó: Juan Carlos Ospina Rendón - Asesor Viceministerio de Vivienda

¹ Según correo electrónico del 23 de octubre de 2014 enviado por el Ministerio de Trabajo.



